# *RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 356-2019-MDB/AL*

Bellavista, 28 de mayo de 2019

***EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA***

**VISTO:**

El Documento Simple ingresado a Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2019, presentado por la Señora María Eugenia Claussen Maita; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del visto la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MDB de fecha 01 de enero de 2019 se designó a la Señora María Eugenia Claussen Maita, en el cargo de confianza de Sub Gerente de OMAPED, de Proyección Social y CIAM de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 el contrato administrativo se extingue por *"Decisión unilateral del contratado quien deberá comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado".*

Que, de conformidad con los artículos 77° del reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza....."Si el designado es un servidor público de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen".

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

***SE RESUELVE:***

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por la Señora **MARIA EUGENIA CLAUSSEN MAITA**, al cargo de Sub Gerente de OMAPED, de Proyección Social y CIAM, teniendo como último día de funciones el día 31 de mayo de 2019, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

**ARTICULO SEGUNDO .- DAR CUMPLIMIENTO**, a lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el sentido que la servidora de carrera **MARIA EUGENIA CLAUSSEN MAITA** reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde o que venía ocupando en la Municipalidad Distrital de Bellavista, antes de su designación.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JOAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE